I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 270 /

Quillón, 28 de Agosto de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Autorizase al **SR. JORGE ORTIZ PAVEZ**, Director (S) del Departamento de Salud Municipal de Quillón, en comisión de servicio en la ciudad de Chillán, por Reunión en Servicio de Salud Ñuble, Presentación y defensa Dotación de Salud año 2014, por el día 28 de Agosto de 2013.

2. El cumplimiento de la presente, dará derecho a los beneficios establecidos según Contrato de Trabajo del funcionario antes mencionado, es decir, a la cancelación del viático correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/JOP/jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal www.quillón.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD

QUILLON, 28 DE Agosto DE 2013.

COMISIÓN DE SERVICIO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A):	Jorge Ortiz Pavez
CARGO QUE DESEMPEÑA :	Director (s)
LUGAR DEL COMETIDO :	Chillan
MOTIVO :	Presentacion y Defensa de la Dotacion año 2014 en el SSÑ

HORA DE SALIDA 13³⁰ hrs.

HORA DE LLEGADA 17⁰⁰ hrs.

FIRMA FUNCIONARIO

I. MUNICIPALIDAD QUILLON ALCALDE

Vº Bº ALCALDE